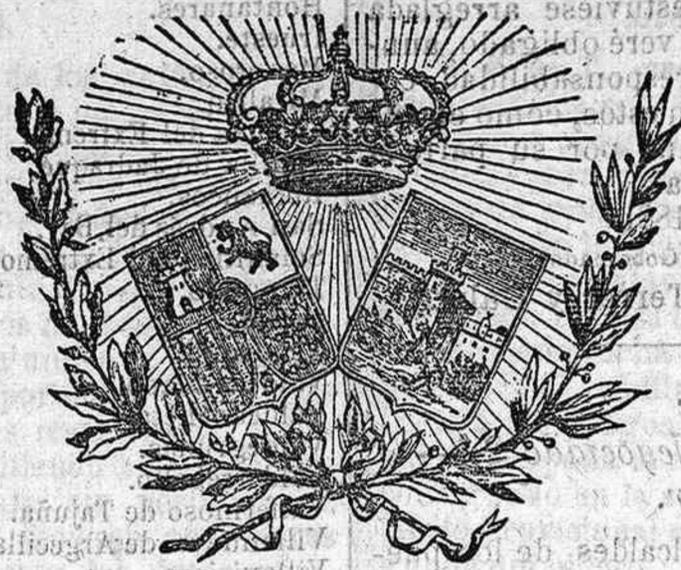


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expósitos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina
Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan
en esta Corte sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Se-
renísima Sra. Infanta heredera Doña María
de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas
Doña María Isabel, Doña María de la Paz y
Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Circular núm. 21.

PRESUPUESTOS.

La ley municipal vigente, en su art. 133, dispone
que los Ayuntamientos formen todos los años un
presupuesto comprensivo de los gastos que por
cualquier concepto hayan de hacerse, y de los in-
gresos destinados a cubrirlos, constituyendo al efec-
to de su seno una de las Comisiones permanentes
de que trata el art. 60 de la misma.

Dichos presupuestos han de contener precisa-
mente las partidas necesarias con que cuente el
Ayuntamiento para llenar las obligaciones á que se
refiere el párrafo 1.º del art. 73 de esta ley y los ser-
vicios establecidos que segun el art. 72 son de su

competencia, y además como obligatorios tambien
los que determina el art. 134.

Segun se tiene prevenido por Real orden de 28
de Febrero de 1872 y circular de este Gobierno de 2
de Julio último, deben consignarse en los capítulos
correspondientes partidas suficientes á cubrir los
gastos que originen las obras necesarias en los Ce-
menterios para establecer un lugar aparte en donde
deban inhumarse los que fallezcan fuera del gremio
de la religion católica, caso que por diferentes dis-
posiciones se tiene ordenado y que conviene muy
especialmente á evitar los conflictos y graves per-
juicios que pueden presentarse por carecer dichos
lugares de sitios destinados al efecto.

Las Comisiones de hacienda deben procurar que
los preliminares del presupuesto municipal para el
ejercicio económico próximo de 1881 á 1882, se ha-
llen corrientes con la oportunidad posible en los
primeros quince dias del mes de Febrero, para que
haya tiempo de que dicho documento quede termi-
nado conforme la ley previene dentro de la primera
quincena del mes de Marzo venidero, con objeto de
que segun dispone el art. 150 de la misma, se remi-
ta aprobado á este Gobierno para corregir las extra-
limitaciones legales si las hubiese, uniendo los co-
rrespondientes resúmenes para los efectos preveni-
dos en el primer aparte del dicho artículo: para que
las Corporaciones municipales cumplan debidamen-
te un servicio tan importante, y á evitar excitacio-
nes que no deben producirse, he acordado ordenar-
les, que el dia 15 precisamente del mes de Marzo
próximo, han de quedar en este Gobierno sus res-
pectivos presupuestos, los que enviarán por duplica-
do, uniendo á los mismos los resúmenes, arreglados
al modelo núm. 1.º, que se insertó á continuacion
de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nacion, fecha 21 de Diciembre de 1878, en el *Bole-
tin oficial*, núm. 78, correspondiente al dia 27 de di-
cho mes y año.

Si como no es de esperar, los Ayuntamientos de
esta provincia dejaren de cumplimentar este servi-
cio con la puntualidad debida, así como que la do-

documentacion que se remita no estuviere arreglada á las prescripciones legales, me veré obligado, aunque á mi pesar, á exigirles la responsabilidad correspondiente; y confio, tanto en éstos, como en sus Secretarios, que llenarán cada uno por su parte la mision que les está encomendada.

Guadalajara 24 de Enero de 1881.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Núm. 22.

*Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—
Cria caballar.*

Habiendo desatendido los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, lo prevenido en las circulares de este Gobierno de 15 de Noviembre y 18 de Diciembre próximo pasado, relativas á las casas de monta de propiedad particular que existen en dichos pueblos; he dispuesto recordarles por última vez este servicio, para que en el término preciso de quinto dia, remitan los estados demostrativos de las casas-paradas establecidas en dichos pueblos; en la inteligencia, que de no hacerlo, darán lugar los Alcaldes morosos á la imposicion del máximun de la multa que me autoriza la ley municipal vigente, con la que desde luego quedan con-

Guadalajara 21 de Enero de 1881.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Relacion que se cita.

- Albendiego.
- Alcorlo.
- Aldeanueva de Atienza.
- Angon.
- Bañuelos.
- Bodera.
- Campisábalos.
- Congostrina.
- Galve.
- Higes.
- Ordial.
- Pálmaces de Jadraque.
- Prádena.
- Rebollosa de Jadraque.
- Riva de Santiuste.
- Riofrio.
- Robredarcas.
- Robledo.
- Romanillos de Atienza.
- San Andrés del Congosto.
- Semillas.
- Sienes.
- Tordelrábano.
- Ujados.
- Valdelcubo.
- Veguillas.
- Villacadima.
- Villares de Jadraque.
- Argecilla.
- Atanzon.
- Balconete.
- Barriopedro.
- Brihuega.
- Cañizar.
- Casas de San Galindo.
- Caspueñas.
- Copernal.
- Espinosa de Henares.
- Fuentes.
- Gajanejos.
- Heras.
- Hita.
- Alovera.
- Azuqueca.
- Cabanillas.
- Centenera.
- Chiloeches.
- Ciruelas.
- Fontanar.
- Galápagos.
- Guadalajara.
- Horche.
- Lupiana.
- Mohernando.
- Pozo de Guadalajara.
- Taracena.
- Valdarachas.
- Valdeaveruelo.
- Villanueva de la Torre.
- Yunquera.
- Alcoroches.
- Algar.
- Amayas.
- Anchueta del Pedregal.
- Anquela de la Seca.
- Anquela del Ducado.
- Balbacil.
- Baños.
- Campillo de Dueñas.
- Castellar.
- Castilnuevo.
- Cillas.
- Clares.
- Codes.
- Corduente.
- Embíd.
- Establés.
- Fuentsalz.
- Herrería.
- Labros.
- Lebranon.
- Luzon.
- Mazarete.
- Morenilla.

- Hontanares.
- Irueste.
- Masegoso.
- Miralrio.
- Olmeda del Extremo.
- Padilla de Jadraque.
- Romancos.
- San Andrés del Bey.
- Solanillos del Extremo.
- Taragudo.
- Toriya.
- Trijueque.
- Valdeavellano.
- Valdeancheta.
- Valdegrudas.
- Valderrebollo.
- Valfermoso de Tajuña.
- Villanueva de Argecilla.
- Villaviciosa.
- Yela.
- Yélamos de Arriba.
- Abánades.
- Alaminos.
- Armallones.
- Azañon.
- Canredondo.
- Carrascosa de Tajo.
- Cereceda.
- Cifuentes.
- Duron.
- Esplegares.
- Gárgoles de Abajo.
- Gárgoles de Arriba.
- Gualda.
- Hortezuela de Ocen.
- Hertahernando.
- Huertapelayo.
- Mantiel.
- Padilla del Ducado.
- Puerta.
- Renales.
- Riva de Saelices.
- Saelices.
- Sotodosos.
- Trillo.
- Valdelagua.
- Villanueva de Alcoron.
- Villarejo de Medina.
- Almiruete.
- Alpedrete de la Sierra.
- Arbancon.
- Bocigano.
- Campillo de Ranas.
- Cardoso.
- Casa de Uceda.
- Cerezo.
- Cogolludo.
- Colmenar de la Sierra.
- Cubillo.
- Fuencemillan.
- Fuentalahiguera.
- Humanes.
- Majaelrayo.
- Malaga.
- Malaguilla.
- Membrillera.
- Mesones.
- Mierla.
- Monasterio.
- Montarron.
- Muriel.
- Peñalva.
- Tamajon.
- Uceda.
- Vado.
- Valdepeñas de la Sierra.
- Valdesotos.
- Villaseca de Uceda.
- Viñuelas.
- Aldeanueva de Guadalajara.

- Pardos.
- Pinilla de Molina.
- Piqueras.
- Pobos.
- Rueda.
- Setiles.
- Taravilla.
- Tartanedo.
- Terzaga.
- Torremocha del Pinar.
- Torrubia.
- Traid.
- Turmiel.
- Villar de Cobeta.
- Villel de Mesa.
- Yunta.
- Albalate de Zorita.
- Albares.
- Almoguera.
- Almonacid de Zorita.
- Aranzueque.
- Armuña.
- Drieves.
- Escariche.
- Escopete.
- Fuentealaencina.
- Fuenteviejo.
- Hontova.
- Hueva.
- Illana.
- Loranca de Tajuña.
- Pastrana.
- Pioz.
- Pozo de Almoguera.
- Renera.
- Sayaton.
- Tendilla.
- Yebra.
- Alique.
- Alocen.
- Alóndiga.
- Berninches.
- Casasana.
- Castilforte.
- Córcoles.
- Escamilla.
- Millana.
- Morillejo.
- Olivar.
- Pareja.
- Sacedon.
- Salmeron.
- Torronteras.
- Alboreca.
- Alcolea del Pinar.
- Alcuneza.
- Algora.
- Almadrones.
- Bujarrabal.
- Carabias.
- Castejon de Henares.
- Cendejas del Medio.
- Fuensabiñan.
- Garbajosa.
- Horna.
- Jirueque.
- Laranueva.
- Mandayona.
- Mirabueno.
- Navalpotro.
- Olmedillas.
- Pozancos.
- Riosalido.
- Santiuste.
- Sigüenza.
- Tortonda.
- Torre Cuadrada del Campo.
- Viana de Jadraque.
- Villaseca de Henares.

Núm. 23.

No habiendo los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion inserta al pié de la presente, remitido los datos estadísticos que se les tienen reclamados por circulares insertas con los números 5 y 30 respectivamente en los *Boletines oficiales* correspondientes á los dias 3 y 29 de Diciembre último pasado, á pesar del apremio con que en la última de ellas se conminaba á los morosos; he acordado declararles incurso en la multa de 17 pesetas 50 céntimos, que satisfarán por mitad con los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, y harán efectiva sin remision, remitiendo á este Gobierno civil el papel correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades á que se hicieren acreedores si no remitieren á vuelta de correo los datos mencionados.

Guadalajara 25 de Enero de 1881.

El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez.

Relacion que se cita.

Aldeanueva de Atienza.	Aldeanueva de Guadalajara.
Galve.	Alovera.
Rebollosa de Jadraque.	Iriepal.
Riofrio.	Taracena.
Romanillos de Atienza.	Valdarachas.
Padilla de Jadraque.	Alcoroches.
Pajares.	Olmeda de Cobeta.
Trijueque.	Torrubia.
Valdeavellano.	Traid.
Valdeancheta.	Albale de Zorita.
Villanueva de Argecilla.	Albares.
Cifuentes.	Aranzueque.
Duron.	Escopete.
Esplegares.	Fuentenovilla.
Henche.	Hontova.
Padilla de Medinaceli.	Mazuecos.
Valdelagua.	Córcoles.
Val de San Garcia.	Hontanillas.
Villarejo de Medina.	Millana.
Bocigano.	Alcuneza.
Campillo de Ranas.	Mirabueno.
Cerezo.	Olmedillas.
Colmenar de la Sierra.	Pelegrina.
Mesonas.	Viana de Jadraque.
Mierla.	
Peñalva.	

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, ha dispuesto señalar el dia 22 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, para celebrar doble y simultánea subasta pública en los Salones de la Excma. Diputacion provincial, y en Mazarete ante el Alcalde, á fin de adjudicar el aprovechamiento de 300 esteros de leña pelada de pino, y 180 procedentes de las copas y rameras de los pinos cortados en el monte denominado Dehesa de Solanillos, tasados en 400 pesetas, y bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion y Alcaldía de Mazarete y modelo de proposicion que á continuacion se expresa.

Guadalajara 19 de Enero de 1881.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., cuya personalidad justifica con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de trescientos esteros de leña pelada de pino y ciento ochenta procedentes de las copas y rameras de los pinos cortados por el rematante D. Félix Arauz, en la finca denominada Dehesa de Solanillos, se compromete á llevar á efecto dicha operacion por la cantidad de.... pesetas.....céntimos (en letra) y con sujecion estricta á los pliegos de condiciones referidos, para lo cual acompaña la carta de pago que acredita haber consignado en la sucursal de esta provincia el depósito provisional que preceptúa la condicion segunda del pliego.

(Fecha y firma del proponente),

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Chinchon.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de Chinchon y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Melquiades Alcol, vecino del pueblo de Peñalva, en el partido judicial de Cogolludo, para que en el término de diez dias, comparezca en este Juzgado para recibirle una declaracion, ó manifieste su actual residencia; bajo apercibimiento, que de no verificarlo dentro de dicho término, que empezará á correr desde el dia en que sea inserto este edicto en los *Boletines oficiales* de las provincias de Guadalajara y Toledo y *Gaceta de Madrid*, le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en causa que en este Juzgado se sigue contra Cecilio Ramirez y Juan Francisco Montoro, por tentativa de robo.

Dado en Chinchon á 20 de Enero de 1881.—Tomás Albaladejo.—P. D. de S. S.—Bonifacio Merino.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Olmeda de Cobeta.

La Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de este distrito municipal, se halla vacante por defuncion del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 425 pesetas anuales, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos; los aspirantes que reunan las condiciones que establece la ley vigente, pueden presentar sus solicitudes acompañadas de los justificantes de aptitud y demás al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en el término de quince dias, á contar desde que sea inserto en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho tiempo, se proveerá.

La Olmeda de Cobeta 8 de Enero de 1881.—El Alcalde, José Pastor.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aláminos.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa y la de Cogollor, por defuncion del que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 40 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal de ambos pueblos, por trimestres vencidos.

Tambien se halla vacante, y que podrá servir el agraciado, la asistencia facultativa de los vecinos de ambos pueblos y sus familias, de lo cual en contrato particular percibirá 160 fanegas de trigo de bueno especie, cobradas en las eras al tiempo de la recoleccion.

El anejo Cogollor, dista de esta villa dos kilómetros y medio por carretera.

Los aspirantes al desempeño de la indicada plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas de una nota expresiva del titulo que posean hasta el dia 31 del actual en que se proveerá.

Aláminos 15 de Enero de 1881.—El Alcalde accidental, Manuel Carrascosa.—P. S. M.—Pablo Monge y Recuero, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INFLUENCIA

DE

LA MUJER

EN LA REGENERACION SOCIAL

POR

D. ANTONIO PAREJA SERRADA.

Acaba de publicarse este interesante libro, que forma un tomo de 224 páginas, cuya lectura se recomienda á toda clase de personas, y muy especialmente al bello sexo, hoy que tanto se debate sobre su educacion é instruccion, punto objetivo del autor, que bajo la base de una preciosa reseña histórica de los triunfos de la Mujer, deduce la importancia de su mision en la sociedad con bellisimos cuadros de la vida real, ya considerada como hija, como esposa ó como madre.

Se halla de venta al precio de *dos pesetas* en el Establecimiento editorial LA AURORA, de D. Antero Concha, calle Mayor Alta, núm. 45, Guadalajara, donde pueden hacerse los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos de correo.

OBRAS DEL MISMO ESTABLECIMIENTO.

Instruccion ó Guia de Apremios para la cobranza de Contribuciones y Rentas públicas, por D. Antero Concha.—Un tomo en 4.º español de 500 páginas.—5 pesetas.

Tablas para uso de los Recaudadores.—1 peseta.

Reglamento de los Amillaramientos, ampliado con observaciones y modelos auxiliares por D. Antero Concha.—1 peseta 50 céntimos.

Guia práctica de Contabilidad Municipal y de los Pósitos, por D. Manuel de la Rica y D. Lucas Torrecilla.—Un tomo en folio de 344 páginas.—5 pesetas.

Memoria de las Misiones verificadas en Brihuega.—50 céntimos.

INTERESANTE.

El que suscribe, antiguo Secretario del Ayuntamiento de Canales de Molina, se halla dedicado continuamente en la formacion de cuentas Municipales y Pósitos, poniendo la modelacion, á precios sumamente arreglados, y está en hacerlo á toda persona que lo emplee.—Gregorio Aguado.

PÉRDIDA.

Habiéndose extraviado el 19 del actual, una perra galga, blanca, llamada Diana,

Se suplica á la persona en cuyo poder se halle, lo ponga en conocimiento de Víctor Polo, calle de Zaragoza, carretera, Guadalajara.

ESTACION METEOROLOGICA.

Resumen de las observaciones practicadas ayer 25 de Enero de 1881.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

ESTADO GENERAL DE LA ATMÓSFERA.		Cubierto.	
Evaporas. en 24 horas; milim.		4,6	
Precipitac. en 24 horas; milim.		1,4	
VIENTO.	Fuerza aproximada.....	Fuerte.	
	Direccion predominante..	N. E. S. O.	
PSICRÓMETRO.	Tension media; milim.	6,3	
	Humedad relativa.....	88	
ALTURA BAROMÉT. REDUCIDA Á 0.º EN MILÍMETROS.	Oscilacion.....	4,473	
	Media.....	699,858	
TEMPERAT. EN CENTÍGRAD.	SOMBRA.	Oscilacion.....	7,5
		Mínima.....	2,5
		Máxima.....	1,0
		Media.....	6,3
SOL.	Máxima.....	12,7	

Alcance de las observaciones de hoy.

Temperatura mínima: 4,8.—Idem máxima: 12,7.
Guadalajara 26 de Enero de 1880.—El Alumno de semana, Luis Monrová.—V.º B.º.—El Profesor encargado, Reyes.